

a

fo

Mandamos a dilectos Eufemio  
 Pizarro de Alcalá de Henares  
 Jodomo de juro de Alcalá de Henares  
 Maestre de la casa de suplicas  
 a Juan Ruiz de Peza Argueta  
 Venise, notario de la casa de suplicas  
 escribano. Que en el mes de mayo  
 de mill e quinientos e sesenta e tres  
 años dones e de la casa de suplicas  
 de la corte de Indias de los  
 Reynos de Castilla e de las  
 Indias de las partes de fuera  
 que se acordó e libró en la  
 villa de Madrid a treze de  
 mayo de mill e quinientos e sesenta e tres  
 años de la Real caxa de Indias  
 de Madrid de mill e quinientos e sesenta e tres años

libranza

fo

mandaron dar e libranza  
 que biven e fiquera a mayor parte de los  
 mrs e de los de su casa de suplicas que alier man  
 marian fada mrs que se debe en el hospital de  
 Santa sumana de la ciudad de Alcalá  
 que se le libró e limosna para que en el  
 de la corte de Indias para abir e de supe  
 sona e de su casa de suplicas que con el  
 todo mundo labranza de los fines de los  
 para de su casa de suplicas de la Real man  
 ronse e de su casa de suplicas de los  
 de Alcalá de Henares e de las Indias de las partes de fuera  
 e de las Indias de las partes de fuera  
 e de las Indias de las partes de fuera

Curra

Juan Argueta

